

ANÁLISIS Y PROPUESTAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIONES DE RIESGO

MSc. Ariana Tarhan

Instituto de Urbanismo, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, Universidad Central de Venezuela, e-mail: arianat07@gmail.com

RESUMEN

El cambio climático traerá como consecuencia transformaciones en las ciudades y mayor ocurrencia de eventos catastróficos como inundaciones o deslizamientos de tierra. Las personas con discapacidad resultan ser las más afectadas por sus dificultades para desplazarse. Este grupo, según la Organización Mundial de la Salud, representa alrededor del 15% de la población total. La Organización de Naciones Unidas contempla que ante una situación de crisis, las personas con discapacidad tienen más limitaciones y pueden quedar totalmente abandonadas durante una evacuación. La investigación tiene por objetivo identificar, a través de los potenciales grupos afectados, cuáles han sido sus carencias y cuáles sus necesidades para desplazarse en la ciudad, y particularmente, las dificultades que enfrentarían ante una situación de riesgo natural. A partir de allí, se proponen mecanismos conjuntos orientados, en primer lugar, a sensibilizar a las autoridades y sociedad civil para la atención de las personas con discapacidad, y en segundo lugar, diseñar acciones que permitan minimizar la vulnerabilidad de estas personas, mediante labores previas para facilitar el desplazamiento en el espacio público y acceso a edificaciones de uso público. La metodología utilizada fue la revisión documental, así como el trabajo con funcionarios de alcaldías y representantes de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) relacionadas con el tema para diseñar propuestas conjuntas de atención.

Palabras clave: Accesibilidad, personas con discapacidad, ciudad, riesgo.

INTRODUCCIÓN

El tema para esta ponencia se deriva de una investigación más amplia denominada “Adaptación de las ciudades para personas con movilidad reducida”, que se inició en el año 2011, para optar al Premio Fernand Braudel, resultando ganadora para investigar sobre el tema en Francia y desarrollarla posteriormente en Venezuela.

Tiene por objetivo identificar, a través de los grupos afectados -como son las personas con discapacidad-, sus carencias y necesidades para desplazarse en la ciudad, y particularmente, las dificultades que enfrentarían ante una situación de riesgo natural. A partir de la revisión de la normativa vigente, se proponen mecanismos conjuntos orientados, en primer lugar, a sensibilizar a las autoridades y sociedad civil para la atención de las personas con discapacidad, y en segundo lugar, diseñar acciones que permitan minimizar la vulnerabilidad de estas personas, mediante labores previas que faciliten el desplazamiento en el espacio público y acceso a edificaciones de uso público.

Los efectos del cambio climático cada vez son más evidentes y traerá como consecuencia transformaciones en las ciudades debido a incrementos del nivel del mar y densificación improvisada; así como mayor ocurrencia de eventos catastróficos como inundaciones o deslizamientos de tierra. Las personas con discapacidad serán las más afectadas por sus dificultades para desplazarse, sobre todo en entornos urbanos que no están adaptados a sus necesidades.

Tanto la Organización Mundial de la Salud (OMS) como el Banco Mundial (2011) han recomendado que los gobiernos inviertan en programas y servicios específicos para las personas con discapacidad y adopten una estrategia y plan de acción nacional sobre este asunto; ampliando los esfuerzos para derribar los obstáculos y las barreras de acceso para que estas personas puedan llevar una vida normal.

La investigación también se desarrolló en el marco del Plan Estratégico Caracas Metropolitana 2020 que adelanta el Instituto Metropolitano de Urbanismo con el nombre de “Accesibilidad para TODOS”, entre 2012 y 2014. Se centró en un proceso de elaboración de talleres, discusiones e intercambios con diferentes Organizaciones No Gubernamentales y representantes de otras alcaldías del Área Metropolitana de Caracas.

El énfasis estuvo dirigido hacia aspectos urbanos, como la accesibilidad al espacio público, edificaciones públicas y transporte público, y su adaptación para permitir el desenvolvimiento de la vida cotidiana de las personas con discapacidad, y la facilidad para ser evacuados en caso de eventos naturales extraordinarios.

El presente informe resume el marco legal que sustenta el tema de la accesibilidad para personas con discapacidad y movilidad reducida, con especial interés en la situación venezolana. Se presenta el concepto de accesibilidad para este grupo de la población, y la importancia que amerita su tratamiento por parte de las autoridades y la ciudadanía, en general. Se resume la situación en el Área Metropolitana de Caracas. Finalmente, se exponen propuestas para mitigar los daños que pudieran tener las personas con discapacidad y movilidad reducida ante situaciones de riesgo natural.

1. CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El origen del marco legal en el que se sustenta la atención de este grupo de la sociedad, reposa en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo que fueron aprobados el 13 de diciembre de 2006 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, y quedaron abiertos a la firma el 30 de marzo de 2007.

La Convención se concibió como un instrumento de derechos humanos con una dimensión explícita de desarrollo social. En ella se adopta una amplia clasificación de las personas con discapacidad y se reafirma que todas las personas con cualquier tipo de discapacidad deben poder gozar de todos los derechos humanos y libertades fundamentales. Se indican las

esferas en las que es necesario introducir adaptaciones para que puedan ejercer en forma efectiva sus derechos.

En cuanto a la accesibilidad, la Convención requiere que los países identifiquen y eliminen los obstáculos y las barreras y aseguren que las personas con discapacidad puedan tener acceso a su entorno, al transporte, las instalaciones y los servicios públicos, y tecnologías de la información y las comunicaciones.

El informe del Banco Mundial (2011) subraya la escasez de países que disponen de mecanismos adecuados para responder a las necesidades de las personas con discapacidad. Entre estos obstáculos se encuentran la estigmatización y la discriminación, la falta de atención sanitaria y de servicios de rehabilitación adecuados, además de la inaccesibilidad de servicios de transporte, edificios y tecnologías de la comunicación.

A partir de esta Convención han ido notables los adelantos, donde en buena parte de las ciudades norteamericanas y europeas, así como también ciudades latinoamericanas, han adaptado su mobiliario urbano y modos de transporte público, con lo cual la ciudad se hace accesible para todos los ciudadanos de una manera amable, mejorando considerablemente la calidad de vida de los grupos vulnerables. La accesibilidad universal, como también se le denomina a las facilidades del espacio público para el desplazamiento de todas las personas, se viene trabajando en países del Hemisferio Norte desde la finalización de la Segunda Guerra Mundial para favorecer a las personas que habían quedado lesionadas.

8. METODOLOGÍA UTILIZADA

La investigación estuvo orientada a revisar procesos de adaptación en ciudades que han logrado incorporar en sus políticas públicas, mecanismos y herramientas que permiten a la población disfrutarla, vivirla, desenvolverse de manera más independiente y así, dejar de estar excluidos.

El tipo de investigación es documental y exploratoria, ya que se revisó material bibliográfico como leyes, normas o programas que se aplican en diferentes países, incluida Venezuela, orientadas a mejorar las condiciones de movilidad a todas las personas.

Como parte de la investigación exploratoria, se aplicaron entrevistas semi-estructuradas a funcionarios públicos y a representantes de ONG de personas con discapacidad y de la tercera edad.

Como se señaló, se desarrolló en el marco del Plan Estratégico Caracas Metropolitana 2020. Iniciado en 2012, con talleres de trabajo, tuvo una amplia convocatoria de representantes de alcaldías, universidades y particularmente, de diversas Organizaciones No Gubernamentales que trabajan en el país y en el Área Metropolitana de Caracas sobre el tema de la discapacidad.

Los resultados buscaban llamar la atención acerca de los procesos necesarios para la adecuación de los espacios públicos de Caracas y de otras ciudades venezolanas, y su incorporación activa en los planes y proyectos a desarrollar en cada ciudad.

Uno de los aspectos analizados fue el relacionado con la evacuación de personas con discapacidad y movilidad reducida en caso de una catástrofe natural, evidenciándose también una ausencia total de programas o planes para ello. Todo esto llevó a plantear diversas propuestas preliminares que deben adaptarse y trabajarse de manera particular, de acuerdo con la condición del entorno y de las posibles causas de riesgo natural.

La participación de los actores en el proceso de la investigación, consideró de manera fundamental a las personas con discapacidad, quienes deben asumir un papel activo como actores en la gestión del riesgo de desastres.

9. MARCO LEGAL VENEZOLANO

Llama la atención que a pesar de las pésimas condiciones de accesibilidad en la ciudad, ya sea en el espacio público, el acceso a las edificaciones y al transporte público, Venezuela cuenta con un marco legal que sustenta y obliga a las instituciones a tener acondicionados todos sus espacios para el acceso a todas las personas.

El Gobierno venezolano firmó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en 2013, 7 años después de su aprobación; sin embargo, nuestro marco jurídico contempla una serie de leyes nacionales y estatales, así como ordenanzas municipales, que instituyen los derechos de las personas con discapacidad y/o movilidad reducida, con miras a lograr su integración y buen desenvolvimiento en los espacios sociales. Estas normativas constituyen un paso fundamental para lograr ciudades incluyentes para todos. Como referencia se mencionan las siguientes:

9.1 Ley para Personas con Discapacidad

Es la primera normativa venezolana dedicada en su totalidad a resguardar los derechos de las personas con movilidad reducida o con alguna discapacidad. Fue promulgada en Gaceta Oficial Número 38.598 en el año 2007. De acuerdo a su Artículo 1 tiene como finalidad “regular los medios y mecanismos que garanticen el desarrollo integral de las personas con discapacidad de manera plena y autónoma...”.

Se parte del principio de darle especial importancia a diseñar una ciudad incluyente en donde todos posean las mismas oportunidades para desplazarse y ejercer sus actividades cotidianas.

Los artículos 5 y 6 definen el concepto de discapacidad:

“Artículo 5. Se entiende por discapacidad la condición compleja del ser humano constituida por factores bio-psicosociales, que evidencia una disminución o supresión temporal o permanente, de alguna de sus capacidades sensoriales, motrices o intelectuales que puede manifestarse en ausencias, anomalías, defectos, pérdidas o dificultades para percibir, desplazarse sin apoyo, ver u oír, comunicarse con otros, o integrarse a las actividades de educación o trabajo, en la familia con la comunidad, que limitan el ejercicio de derechos, la participación social y el disfrute de una buena calidad de vida, o impiden la participación activa de las personas en las actividades de la vida familiar y social, sin que ello implique necesariamente incapacidad o inhabilidad para insertarse socialmente”.

“**Artículo 6.** Son todas aquellas personas que por causas congénitas o adquiridas presenten alguna disfunción o ausencia de sus capacidades de orden físico, mental, intelectual, sensorial o combinaciones de ellas; de carácter temporal, permanente o intermitente, que al interactuar con diversas barreras le impliquen desventajas que dificultan o impidan su participación, inclusión e integración a la vida familiar y social, así como el ejercicio pleno de sus derechos humanos en igualdad de condiciones con los demás”.

Para complementar la definición anterior, se considera que algunos estados o etapas de la vida generan una disminución en las funcionalidades de la persona: la infancia, los cambios que trae consigo la vejez, la obesidad, las diferencias en la antropometría o dimensiones del cuerpo, el embarazo, el uso de lentes y/o audífonos, secuelas físicas o sensoriales (de enfermedad o accidente), lesionados temporales (persona enyesada). Son personas que temporal o permanentemente tienen una movilidad reducida.

Dentro de sus artículos más destacados en cuanto a la accesibilidad y a la supresión de barreras arquitectónicas y urbanas se menciona lo señalado en el Artículo 31, donde hace mención al cumplimiento de las normas de la Comisión Venezolana de Normas Industriales (COVENIN), así como las reglamentaciones técnicas sobre la materia provenientes de los organismos respectivos, relativas a la accesibilidad y transitabilidad de las personas con discapacidad.

Hace especial énfasis a permitir desplazamientos sin obstáculos ni barreras y el acceso seguro a los diferentes ambientes y servicios sanitarios a personas con discapacidad en las áreas comunes de zonas residenciales, los diseños interiores para uso educativo, deportivo, cultural, de atención en salud, centros, establecimientos y oficinas comerciales, sitios de recreación, turísticos y los ambientes urbanos.

El Artículo 32 hace referencia a las normas para los estacionamientos de uso público y privado; el Artículo 37 establece que se debe destinar en cada una de las unidades de transporte colectivo, por lo menos un puesto, adaptado para personas con discapacidad con seguridad de sujeción inmovilizadora. Sigue el Artículo 38 con la obligatoriedad de uso de estribos, escalones y agarraderos, así como rampas o sistemas de elevación y señalizaciones auditivas y visuales, en el transporte público que garanticen plena accesibilidad, seguridad, información y orientación a las personas con discapacidad.

9.2 Norma Comisión Venezolana de Normas Industriales - COVENIN 3358 del año 1997

La Norma COVENIN 3358 de 1997 constituyó un instrumento bastante avanzado en la accesibilidad para personas con movilidad reducida, por cuanto hasta esa época, en Venezuela, no había ninguna disposición para el desplazamiento de personas que presentaran limitaciones de movilidad. Estuvo vigente hasta 2004 cuando su revisión la transformó en la Norma COVENIN 2733 de 2004, vigente, con el título “Accesibilidad y Transitabilidad de las Personas en las Edificaciones y el Entorno Urbano”.

“Esta norma establece los principios generales para el diseño, proyecto, construcción, remodelación y adecuación de edificaciones y el medio urbanístico en el ámbito nacional,

para evitar las barreras físicas y que dichos espacios sean completamente accesibles y transitables con autonomía, comodidad y seguridad por las personas” (Comisión Venezolana de Normas Industriales. Norma COVENIN 2733:2004, Objeto).

De acuerdo al Artículo 31 de la Ley para Personas con Discapacidad, la Norma COVENIN es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional para aquellos órganos y entes de la administración pública y privada que planifiquen, diseñen, proyecten, construyan, remodelen y adecuen edificaciones y medios urbanos y rurales.

10. ACCESIBILIDAD PARA TODOS

Para efectos de la presente investigación, se considera la accesibilidad como el grado en el que todas las personas pueden visitar un lugar o acceder a un servicio o utilizar un objeto independientemente de sus capacidades técnicas o físicas. Es el derecho que tienen todas las personas de ingresar, transitar y permanecer en un lugar de forma segura, autónoma y confortable (Duque, 2007).

Para promover la accesibilidad en las ciudades es necesario adaptar los espacios para el uso y disfrute de todos. El desplazamiento físico de una persona en los espacios urbanos implica traspasar los límites entre la edificación y el espacio público o entre éste y el transporte; ahí radica la importancia en la continuidad de la cadena de accesibilidad.

Las ciudades sensibilizadas, cada vez más numerosas, han elaborado sus programas a favor de la accesibilidad e integración de las personas con discapacidad. Así, se modifican, para lograr formas diversas de adecuación de espacios y ambientes, que suponen disminución de facilidades de circulación de vehículos y creación de mejores condiciones para caminar y para estar (CERTU, 2009).

El abordaje de la movilidad desde la perspectiva del ciudadano, implica compromisos democráticos, es decir diseños de ciudad con espacios que permitan el acceso, la participación y la inclusión de todos, teniendo las convenientes diferenciaciones positivas para los adultos mayores, los niños, las personas con disminuciones físicas o sensoriales (Duque, F. B, 2007).

11. REFERENCIAS INTERNACIONALES

En Latinoamérica y en el resto del mundo existen diversas iniciativas (legales, culturales, sociales) enfocadas en atender la accesibilidad para personas con movilidad reducida. Todas ellas referentes para la obtención de ciudades más incluyentes y humanas.

De acuerdo con las conclusiones de Eduardo Elkouss Luski (2006), a comienzos del Siglo XXI ya existe un alto índice de accesibilidad en gran parte de las ciudades. Destacan como ejemplos Curitiba (Brasil), Copenhague (Dinamarca), Edmonton (Canadá), Barcelona (España), o espacios urbanos como determinadas calles o paseos marítimos peatonales. El denominador común de estas experiencias, es la adecuada y sostenida coordinación de esfuerzos entre los distintos agentes implicados: niveles de la administración pública, profesionales, voluntariado o las propias asociaciones de personas con discapacidad. Se

hace posible gracias a un espíritu democrático, con educación cívica y tolerancia, y también soporte económico, no necesariamente alto. *En el momento presente ya no existen excusas creíbles para seguir postergando un entorno en la ciudad apto para cualquier usuario. Una nueva conciencia ciudadana nos hace vislumbrar un futuro esperanzador, bajo el prisma que nos orienta hacia una nueva concepción del concepto de Accesibilidad para todos.*

La organización Handicap International ha venido trabajando de manera particular en la gestión de riesgo de desastre; cuenta con diversas publicaciones disponibles en Internet, las cuales muestran ejemplos de buenas prácticas, particularmente en zonas de Asia donde confluyen la pobreza, la afluencia de riesgos naturales, que en algunos casos, son sectores densamente poblados. Estas prácticas demuestran que con una gestión preventiva eficiente disminuyen el número de fallecidos y personas heridas.

12. DISCAPACIDAD Y RIESGO

Cuando a la problemática de accesibilidad para personas con discapacidad se le agrega una situación de riesgo natural, los efectos negativos se multiplican.

Los desastres naturales causan un trastorno o interrupción en el funcionamiento de una comunidad que conlleva considerables pérdidas humanas, materiales, económicas y ambientales desbordando la capacidad de la comunidad o sociedad afectada. Destacan las inundaciones, tormentas tropicales, huracanes, así como situaciones de desastres naturales directamente relacionadas con los efectos del cambio climático (Terminiello, 2013).

Diferentes poblaciones pueden sufrir riesgos similares de verse expuestas a los efectos de los desastres ambientales, pero su vulnerabilidad real depende de sus condiciones socioeconómicas, su empoderamiento cívico y social, y su acceso a recursos de mitigación y socorro. Las personas con discapacidad se ven afectadas de manera desproporcionada en situaciones de desastre, emergencia y conflicto debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, campamentos y distribución de alimentos) y recuperación, les resultan inaccesibles (ONU, 2015).

Al asumir que las personas con discapacidad tienen mayor dificultad de desplazarse por sus limitaciones físicas, es urgente hacer los esfuerzos y la adecuación necesaria del espacio físico para reducir su vulnerabilidad. Esta vulnerabilidad se ha definido como "un conjunto de condiciones y procesos como resultado de factores físicos, sociales, económicos y ambientales, los cuales aumentan la susceptibilidad de una comunidad o de una persona a los efectos de desastres" (Handicap International, 2015).

La condición de pobreza, exclusión y discapacidad le agregan complejidad a las situaciones emergentes relacionadas con la naturaleza. Prevalece la falta de preparación y planificación, así como la inaccesibilidad a las instalaciones y los servicios y a los sistemas de transporte.

La inclusión de las necesidades de las personas con discapacidad en todas las etapas del proceso de gestión de los desastres, y especialmente durante las etapas de planificación y preparación, puede contribuir a reducir de forma significativa su vulnerabilidad y aumentar la eficacia de los esfuerzos gubernamentales de respuesta y recuperación.

En el marco de la gestión de riesgo, Handicap International (2015) sugiere estos elementos clave:

1. Su aplicación debe asegurar que los "grupos de mayor riesgo", como son las personas con discapacidad, estén incluidos en los objetivos, metas e indicadores planteados.
2. Debe incorporar diseño universal para garantizar que la información, las consultas, la planificación, el seguimiento y la evaluación, estén disponibles y accesible para todos.
3. Contar con el apoyo de todas las autoridades nacionales y las autoridades locales, así como de técnicos para poner en práctica las medidas necesarias.

13. LA SITUACIÓN DE CARACAS

En Caracas, con más tres millones de habitantes, el número de personas con discapacidad aumenta cada día debido a los accidentes de tránsito y a los altos niveles de violencia que dejan personas con algún tipo de discapacidad. De acuerdo con los datos del Censo 2011 (INE, 2012), el porcentaje de personas con discapacidad representa el 6% de la población, tanto en el Distrito Capital como en el estado Miranda.

Adicionalmente, el porcentaje de población perteneciente a la tercera edad tiende a aumentar. Se estima que para el año 2020, la población mayor de 65 representará el 15,5% del total, es decir unas 511.000 personas; para lo cual la ciudad debe estar acondicionada para garantizarles accesibilidad y calidad de vida.

En Venezuela funciona el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad - CONAPDIS- instituto autónomo con sede en Caracas que dicta los lineamientos, políticas públicas, planes y estrategias diseñados por el órgano rector (Ministerio del Poder Popular para la Participación y Desarrollo Social) en esta materia. Tiene como finalidad coadyuvar en la atención integral de las personas con discapacidad, la prevención y en la promoción de cambios culturales en relación con la discapacidad.

Así mismo, existen numerosas organizaciones y asociaciones destinadas a la atención de este tipo de personas. El problema radica en el poco apoyo por parte de entidades públicas para promover su inclusión y desarrollar programas que incentiven la construcción de una ciudad accesible.

Esta problemática se presenta en todos los ámbitos: el asistencial, educativo, laboral y recreacional. Algunas personas ingresan al sistema educativo pero no culminan sus estudios, y otros culminan pero no son aceptados en el campo laboral debido a la existencia de barreras arquitectónicas que impiden el libre desenvolvimiento de la persona en el lugar de trabajo.

La adaptación de la ciudad a estas necesidades se está iniciando en espacios públicos que se han remodelado recientemente. Sin embargo, los modos de transporte no cuentan con sistemas para personas de tercera edad o personas con discapacidad, a excepción de algunos recientemente puestos en funcionamiento.

Por otra parte, alrededor de la mitad de la población habita en sectores de barrios pobres, que en Caracas se caracterizan por estar localizados sobre colinas con fuertes pendientes y acceso vehicular reducido por lo que las personas con alguna dificultad se ven impedidas de salir de sus casas, sin desempeñar ningún tipo de actividad.

14. PROGRAMA ACCESIBILIDAD PARA TODOS

La Dirección de Planificación y Gestión Metropolitana del Instituto Metropolitano de Urbanismo de la Alcaldía Metropolitana de Caracas desarrolla el programa “Accesibilidad para TODOS”, cuyo propósito ha sido articular e incorporar a los ciudadanos y las autoridades del Área Metropolitana de Caracas en acciones y proyectos que contribuyan a adaptar la ciudad para mejorar la accesibilidad de las personas con discapacidad y movilidad reducida, como una política enmarcada en el Plan Estratégico Caracas Metropolitana 2020 (PECM2020).

En su primera fase, se coordinaron reuniones con organizaciones e instituciones para identificar acciones cuyo objetivo es sensibilizar a la ciudadanía, y acordar propuestas con potenciales efectos positivos sobre la ciudad en el tema de la accesibilidad universal.

Estas mesas de trabajo se enfocaron en tres temas principales: acceso al transporte público, acceso al espacio público y acceso a las edificaciones públicas y privadas de uso público. Estas mesas se desarrollaron conjuntamente con el Observatorio Venezolano de la Discapacidad, además de representantes de diversas ONG, alcaldías y universidades.

De las propuestas que destacaron se señalan:

- Realizar una campaña de concientización en los espacios públicos, la adecuación de los mismos en beneficio del desplazamiento y disfrute de personas con discapacidad.
- Hacer cumplir las ordenanzas que regulan el diseño y señalización en lugares públicos.
- Eliminar las barreras arquitectónicas para mejorar el acceso a las personas con discapacidad, a través del diseño, construcción y adecuación de las aceras para facilitar su desplazamiento.
- Propiciar la seguridad para la movilidad y diseñar transporte público que facilite el acceso a las personas con discapacidad.
- Establecer mecanismos de comunicación y coordinación entre las alcaldías y Conapdis. Crear oficinas de atención a las personas con discapacidad en los ámbitos regional y municipal.
- Incorporar en la educación formal, información relacionada con las personas con discapacidad para fomentar una conducta integradora.

- Trabajar con mayor énfasis en las zonas de barrios para el diseño de mecanismos sobre el reducido espacio público con el que cuentan, que permita facilitar los traslados de estas personas.
- Diseñar programas de alerta temprana para la atención de personas con discapacidad en situaciones de riesgo.

15. PROPUESTA PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANTE UNA POSIBLE SITUACIÓN DE RIESGO

Luego de la revisión del marco legal, las experiencias internacionales y las opiniones y propuestas de los propios afectados, se pueden sintetizar las siguientes acciones que se deben asumir para la ciudad en su conjunto:

- Diseño de campañas o programas de sensibilización. Considerada como la primera fase en gran parte de la bibliografía revisada sobre el tema. Los talleres desarrollados para el programa demostraron la falta de conocimiento acerca de esta problemática que afecta a una parte significativa de la población.
- Aplicación de las leyes, normas y ordenanzas vigentes. Contar con un marco normativo extenso y adecuado demostró que la causa de la falta de accesibilidad se encuentra en su desconocimiento y desinterés por parte de autoridades en aplicarlo.
- Promoción del diseño de planes para el mejoramiento de la accesibilidad en el espacio público, tanto en la zona formal como en los barrios. Es urgente incorporar este tema en las prácticas de los estudiantes de nuestras escuelas de arquitectura y urbanismo para que posteriormente lo incluyan en su vida profesional.
- Consideración de la accesibilidad en las edificaciones públicas y privadas de uso público: Escuelas, centros asistenciales, museos, centros comerciales.
- Previsión y uso de recursos para transformar los espacios públicos.

La mejor manera de diseñar mecanismos de accesibilidad o de evacuación en caso de desastres, es construyéndolo con los mismos afectados. Las discapacidades son muy diversas y todas deben ser pensadas. En los barrios es donde se encuentran los mayores obstáculos, no solo por las pendientes que se resuelven a través de escaleras, las cuales no pueden transitarlas personas con sillas de ruedas. También existen obstáculos como alcantarillas abiertas, veredas sumamente estrechas y oscuras, dificultades para el acceso de vehículos, espacios sin luz para las personas con dificultades visuales, inexistencia de mecanismos sonoros. Para personas con discapacidad cognitiva, la situación se les complica dado que cualquier elemento que modifique su rutina los afecta.

Experiencias para la gestión de riesgo en zonas pobres demuestran que construir elementos como rampas, agarraderas o señalizaciones pueden mejorar considerablemente la accesibilidad peatonal. Organizar un transporte público para estas personas, con medidas adecuadas para acceder a espacios estrechos también son fórmulas para mejorar las condiciones.

Este tipo de acciones debieran ser emprendidas por las autoridades locales, pues requieren de diseño específico según el espacio particular de cada barrio.

En el caso de acondicionamiento de aceras, adecuación del transporte público y acceso a edificaciones debería considerarse como una política de Estado a ser asumida por todos los niveles de gobierno.

Para la prevención ante situaciones de desastres naturales, se consideraron los siguientes pasos:

- Conocer los tipos de desastres que pueden afectar a una comunidad.
- Llevar un registro estadístico de personas con discapacidad y movilidad reducida por sectores de la ciudad y por grupos de la comunidad organizada, que incluya personas con discapacidad, niños y personas de la tercera edad.
- Desarrollar charlas, talleres con las distintas organizaciones comunitarias de cada área y con las instituciones competentes.
- Diseñar un plan, que incluya el acondicionamiento de espacios para facilitar la evacuación.
- Diseñar un plan de comunicación efectivo para todas las personas.

CONCLUSIONES

La discapacidad es trabajada desde diferentes aristas, ésta en particular, relacionada con el entorno urbano, permitió comprobar, tanto a los técnicos como a las mismas personas afectadas, que la accesibilidad en la ciudad está lejos de ser un tema prioritario de atención. Venezuela cuenta con un marco legal muy completo que regula el tema pero que no se aplica.

Se pudo comprobar la escasa efectividad de las políticas públicas y los grados de insatisfacción de los usuarios, donde los desplazamientos en la ciudad resultan sumamente hostiles y en algunos casos imposibles, sobre todo para la gran mayoría que habita en los barrios.

No existen registros de personas con discapacidad que han sido afectadas por eventos naturales, como inundaciones o deslizamientos.

Los planes de alerta temprana para trabajar con las comunidades no se aplican. Se detectó que existe una gran necesidad de sensibilizar a la ciudadanía y a las autoridades acerca de este tema para, de esta forma, emprender el mejoramiento de las condiciones de las ciudades y permitir el derecho que todos tenemos de vivirla.

La inclusión en los programas de ingeniería, arquitectura y urbanismo, de la temática alrededor de la accesibilidad universal, se ha considerado una necesidad urgente para lograr profesionales más sensibles con la problemática.

AGRADECIMIENTOS

Mis agradecimientos al equipo del Instituto Metropolitano de Urbanismo, y en particular, a la Dirección de Planificación y Gestión Metropolitana, durante el período 2011 - 2014, donde pudimos desarrollar el Programa Accesibilidad para Todos. A todas las ONG que nos acompañaron, con quienes compartimos experiencia y conocimiento. Especial agradecimiento a los directivos del Observatorio Venezolano de la Discapacidad, los abogados Luis Torres y Manuel Rodríguez; Nancy Ramírez y María Josefina Alcalá, quienes nos sensibilizaron en esta problemática crucial para los que trabajamos por la ciudad. A representantes de Universidades y alcaldías locales, quienes formaron parte de los talleres de trabajo. Con todos ellos logramos identificar acciones, prioridades y necesidades urgentes para mejorar la calidad de vida de la ciudad.

REFERENCIAS

Alcaldía del Área metropolitana de Caracas. *Avances del Plan Estratégico Caracas Metropolitana 2020*. Disponible en http://www.plancaracas2020.com/plan/AvancesdelPlan2020_web.pdf

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. *Ley para Personas con Discapacidad*. Gaceta Oficial No 38.598. Caracas, 05 de enero de 2007.
Certu. Rapport d'étude *Déplacements des déficients visuels en milieu urbain. Analyse des besoins en sécurité, localisation et orientation, et pistes d'évolution* (2009).

Duque, F. B. (2007). *Derecho a la movilidad. La experiencia de Bogotá, D.C.* Prolegómenos - Derechos y Valores, 173.

Elkouss Luski, Eduardo (2006). *La Accesibilidad: Hacia la Plena Integración Social del Discapacitado en el Entorno Urbano Natural*. Universidades de la Red de Cuadernos de Investigación Urbanística.

Handicap International, 2014. Empowerment and participation Good practices from South & South-East Asia in disability inclusive disaster risk management. Extraído el 01 de febrero de 2015 de http://www.didrrn.net/home/files/9814/1257/2052/HI_DRR_good_practices_2014.pdf
Handicap International, 2015. *Inclusive Disaster Risk Reduction Post 2015: Handicap International Expertise*. www.handicap-international.org

Instituto Nacional de Estadísticas (INE, 2012). Resultados del Censo Nacional de Población, 2011.

Norma COVENIN 2733 de 2004. *Accesibilidad y Transitabilidad de las Personas en las Edificaciones y el Entorno Urbano*.

Organización de los Estados Americanos. *Convención Interamericana para la Eliminación*

de todas las formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Documento en línea. Disponible en: <http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>. Consulta: 09 de marzo de 2012.

Organización de las Naciones Unidas. *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.* Documento en línea. Disponible en: <http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf> Consulta: 09 de marzo de 2012.

Organización Mundial de la Salud / Banco Mundial (2011). *Informe Mundial sobre la Discapacidad.* Documento en línea. Disponible en: http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/summary_es.pdf Consulta: 2012.
Rada, M. (2005). *La Discapacidad en Venezuela.* Documento en línea. Disponible en: <http://www.minsa.gob.ni/bns/discapacidad/docs/presentaciones/Epidemiologia/VenezuelaCensoDiscapPresPrimerEncE&CBogota2005.ppt>. Consulta: 15 de noviembre de 2009.

Terminiello, Juan Pablo (2013). *Hacia un cambio de paradigma en el abordaje de los desastres naturales y el cambio climático como amenazas a los derechos humanos. Realidades, enfoques y desafíos.* Extraído el 28 de febrero de 2016 de http://www.palermo.edu/derecho/pdf/DA_N3_03.pdf

Tarhan, Ariana. Propuesta de investigación *Adaptación de las ciudades para personas con movilidad reducida.* Asociación Franco-Venezolana en Ciencias Sociales y Humanidades Jeannette Abouhamad (CISHFRAVEN), Instituto de Altos Estudios de América Latina de la Universidad Sorbonne Nouvelle Paris 3 y Embajada de Francia en Venezuela. Premio Fernand Braudel 2011 de Ciencias Sociales y Humanidades.